



Res. Exenta N° 015/1057

Mat: Regulariza Fondos por Rendir para
funcionario que indica

Copiapó, 27 de Junio de 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y; Resolución N° 015/190 de 07 de Diciembre de 2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Existe la necesidad de dar cumplimiento a requerimientos del Servicio en trasladar a los funcionarios a las distintas localidades de la Región en el cumplimiento de sus cometidos funcionarios.

2.- Que, el chofer del vehículo institucional no pudo adquirir combustible con tarjeta especialmente destinada para ello, por motivos de bloqueo de tarjeta a nivel nacional y por razones de buen servicio, y pagar los peajes correspondientes.

RESUELVO:

1.- Entréguese fondos por rendir por la suma de \$74.700.- (Setenta y cuatro mil setecientos pesos) a Chofer de Vehículo Institucional de la Dirección Regional, don GINO PESENTI RIVERA, Rut 9.885.923-3, para realizar compra de combustible y pago de peajes, a fin de cumplir lo indicado en el considerando 1 señalado.

2.- Una vez realizado el pago, el funcionario rendirá el gasto efectuado mediante entrega de las boletas que correspondan.

3.- IMPÚTESE la suma de \$74.700.- (Setenta y cuatro mil setecientos pesos), al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001, Subasignación 001, del presupuesto vigente institucional para el año 2013 establecido en la Ley de Presupuesto N° 20.641.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGB/CGI/aco

1. Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
2. Interesado
3. Oficina de Partes